

DIVORCIOS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A ANA DEL ROCIO MENDEZ MENDEZ JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 1243-2004-L.J. ACTOR: MARIO HERNAN QUI- NAPALLO LASCANO DEMANDADA: ANA DEL RO- CIO MENDEZ MENDEZ CAUSAL: Inciso primero, nu- meral 11, Art. 109, Código Ci- vil.

CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO JUDICIAL: 669 de la Dra. Bella Pérez Aman PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 02 de Febrero del 2005, las 11h39- VISTOS.- La demanda que antecede es cla- ra, precisa y reúne los requi- sitos de Ley. Por lo que acep- tándose a trámite Verbal Su- mario, se dispone que cite a la señora Ana del Rocío Méndez Méndez por la prensa, median- te publicaciones que se reali- zarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Téngase en cuenta el ca- sillerio Judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación acompaña- da.- Para la designación del Curador Ad-Litem oírgase al Señor Agente Fiscal de Pichin- cha.- Notifíquese.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.- Certifico.

Lcd. Fabián Arrégui Martínez

CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 07 de Enero del 2005, las 11h23-VISTOS: En virtud del sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conoci- miento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede, es clara, com- pleta y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia, decla- rándose procedente el trámi- te verbal sumario se manda entregar copia de la demanda que antecede y providencia re- caída en ella a la demandada Sra. CARMEN AMELIA CEVI- LLA BILLAR, para los fines le- gales consiguientes. Agrégue- se el documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domici- lio judicial señalado por el ac- tor.- Cítese a la demandada en el lugar indicada.- NOTIFI- QUESE.- f) Dr. Germán Gonzá- lez del Pozo. JUEZ JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUI- TO, 14 de Febrero del 2005, las 10h39.- Agréguese al pro- ceso el escrito presentado por SEGUINDO PEDRO PABLO AGUAYZA, en lo principal y atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio actual de la de- mandada GARMEN AMELIA CEVILLA BILLAR, que pese a las averiguaciones realizadas ha sido imposible dar con el paradero y residencia actual de la mencionada señora cíte- se por la prensa de conformi- dad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimien- to Civil.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Germán González del Pozo. JUEZ. Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificacio-

23 JUN. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR 0000027
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PETROLERAS PETROTECH S.A.

Se comunica al público que la compañía TECNOLOGIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PETROLERAS PETROTECH S.A. aumentó su capital en la suma de US\$ 40.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.J.1946 de 18 MAY. 2005.

Por la presente escritura se reforman los siguientes artículos:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto social... Asesoría y conferencias petroleras y cursos de capacitación petrolera..."

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (44.000), dividido en CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) acciones de UN dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 MAY 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

23 JUN. 2005

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CORPAMALIA S.A.**

La compañía CORPAMALIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 13/mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1991.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 5.000,00 Número de Acciones: 500, Valor: US\$ 10,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A.- LA COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION DE PETROLEO...

Quito, 20 MAY 2005.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO